



AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN Nº: 38

PUERTO NATALES, 10 ENERO DEL 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto Nº 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT Nº 292 de fecha 05 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Cotización Nº 2862 de fecha 04 de Enero de 2022, a nombre de Don **SERGIO JESÚS BARRÍA SEGUEL**, Rut. N°

2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 10 de Enero del 2022.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, exención de pago del 50% por Arancel de Transferencia para Don SERGIO JESÚS BARRÍA SEGUEL, por compra efectuada de Nicho Bóveda Simple, ubicado en Patio 2, Sector B, Coordenada C-9 del Cementerio Padre Alberto Hurtado.

2.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

A

SECRETARIA GENERAL

COMUNIQUESE A

LOS

Secretaria General (s)

IXVD/CAA/FTB/CMC/YBV/IAN/ian DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesado
- 2. Archivo Administración de Cementerios
- 3. Archivo Secretaria General
- 4. Archivo Departamento Jurídico
- 5. Archivo Departamento de Control
- 6. Archivo Administración y Finanzas
- 7. Archivo Departamento Recursos Humanos
- 8. Archivo Departamento Finanzas
- 9. Archivo Oficina Partes